

INFORME TECNICO GDMA-0325-2024**INFORME DE ADJUDICACION ABREVIADA PARA EL SERVICIO BIENAL DE MANTENIMIENTO DE BRAZOS DE CARGA DE MUELLES MU1 Y MU2 DE REFINERÍA TALARA****I. OBJETIVO**

Justificar la contratación abreviada del “Servicio Bienal de Mantenimiento de Brazos de carga de muelles MU1 y MU2 de Refinería Talara”, amparado en el numeral **47 literal a)** del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP de 08 de abril 2021, vigente a partir del 28 de junio de 2021, y sus modificatorias.

II. ANTECEDENTES

1. En el marco del Proyecto de modernización de la Refinería de Talara, se ha implementado en los muelles MU1 y MU2, un sistema de brazos de carga para carga y descarga de buques.
2. Estos brazos de carga instalados en Refinería Talara son de la marca Kanon Loading Equipment.
3. La empresa Offshore Consulting & Services tiene la representación exclusiva en el Perú del fabricante Kanon Loading Equipment, para actividades de mantenimiento de sus equipos. **(Ver Anexo 1)**
4. El sistema de elevadores está compuesto por 07 brazos de carga en el muelle MU1 y 07 brazos de carga en el muelle MU2.
5. Estos sistemas son importantes para la adecuada operación de la Refinería Talara, siendo el medio por el que se hacen descargas y cargas seguras a los buques.
6. Se tuvo reuniones iniciales con la compañía Offshore Consulting & Services para explorar el alcance y condiciones técnicas de este nuevo contrato para Petroperú, dada las condiciones de seguridad y especialización necesarias para ejecutar este servicio.
7. Se solicitó cotización a la compañía Offshore Consulting & Services para efectuar el servicio de mantenimiento del referido sistema por un periodo de dos (02) años. Al respecto, su propuesta económica OFFSCS-24-OTEC-0058 Rev 0, con fecha 22.02.2024 asciende a US\$ 605,569.10 dólares americanos soles incluido IGV, por un periodo de 02 años. **(Anexo 2).**
8. Mediante correo electrónico, el día 22.11.2023 se solicitó a la compañía Offshore Consulting & Services una mejora en la propuesta económica, respondiendo con su propuesta económica del 23.12.2024, la que asciende a US\$ 581,757.41 dólares americanos soles incluido IGV, por un periodo de 02 años. **(Anexo 3).**

III. ANÁLISIS

1. Es necesario ejecutar adecuadamente el mantenimiento de estos sistemas, conforme a los lineamientos de los procedimientos de Gestión de activos de la Refinería de Talara.
2. El proveedor autorizado por el fabricante de los servicios de mantenimiento para estos sistemas tiene total conocimiento de la instalación y podría brindar un soporte rápido y efectivo ante cualquier problema.
3. El servicio requerido es especializado, se requiere contar con personal calificado en estos sistemas. La compañía Offshore Consulting & Services es el proveedor único para realizar estos servicios, tiene experiencia y conocimiento del mantenimiento,

operación y comisionamiento de los brazos de carga de los muelles MU1 y MU2 de Refinería Talara.

4. Es necesario contar con un Servicio Bienal de Mantenimiento de Brazos de carga de los muelles MU1 y MU2 de Refinería Talara con el objetivo de cumplir requisitos legales, normas y estándares técnicos.
5. Actualmente, Petroperú no cuenta con personal entrenado ni especialista en el mantenimiento de los equipos materia del presente servicio. Por tal motivo, es necesaria la contratación del servicio externo especializado.
6. Con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los brazos de carga de Refinería Talara, mediante la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de sus componentes, es preciso que estas labores sean desarrolladas por el Proveedor Único Offshore Consulting & Services, que cuenta con personal calificado y experto en los sistemas instalados.
7. No contar con este servicio conlleva el riesgo de inoperatividad de estos sistemas, hecho que pudiera comprometer la seguridad del personal, la operación y las instalaciones de los muelles de Refinería Talara, así como evitar contingencias ambientales.
8. La empresa Offshore Consulting & Services es el proveedor único para brindar el servicio requerido.
9. Se verificó que el proveedor seleccionado cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos especificados en las Condiciones Técnicas.
10. El numeral **47 literal a)** del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP de 08 de abril 2021, vigente a partir del 28 de junio de 2021, y sus modificatorias, señala dentro de los supuestos para la aplicación de una contratación abreviada el contratar con el proveedor único, cuando exista en el mercado un único proveedor en capacidad de ofrecer el bien, servicio u obra requerido por PETROPERÚ, que se cumple en el caso de Offshore Consulting & Services y se propone que sea por un periodo de 2 años.
11. El Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones vigente, en el caso de adjudicación abreviada sustentada en el supuesto del artículo 47 literal a) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. señala que el informe sustentatorio debe ser aprobado por el Nivel III para montos de hasta MMS/.10.
12. Este requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal.

IV. CONCLUSIONES

1. El “Servicio Bienal de Mantenimiento de Brazos de carga de los muelles MU1 y MU2 de Refinería Talara” solo puede ser brindado a través del propio proveedor único Offshore Consulting & Services, que cuenta con los recursos, experiencia y personal especializado capacitado en las tecnologías involucradas en el presente servicio, así como disponibilidad inmediata para llevar a cabo los trabajos.
2. La Refinería Talara no cuenta con el personal calificado y capacitado para llevar a cabo el Servicio Bienal de Mantenimiento de Mantenimiento de Brazos de carga de los muelles MU1 y MU2 de Refinería Talara.
3. Es necesario la contratación del Servicio de Mantenimiento, a través del proveedor Offshore Consulting & Services, toda vez que es el único representante de la marca Kanon Loadin Equipment en el Perú, lo cual permitirá garantizar la disponibilidad y confiabilidad de operación de los sistemas involucrados; de conformidad con el Art.12

f) del Reglamento de Contrataciones de Petroperú que señala que se podrá hacer el uso de marca, cuando por razones de buen funcionamiento, rendimiento o tecnología se requiera garantizar la operatividad de los procesos, equipos y maquinarias de la organización, en este caso es imprescindible que los Brazos de carga se encuentren en buen funcionamiento y rendimiento.

4. Es conveniente y procedente efectuar una Adjudicación Abreviada para el "Servicio Bienal de Mantenimiento de Brazos de carga de los muelles MU1 y MU2 de Refinería Talara" amparado del numeral 47 literal a) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, con el proveedor único Offshore Consulting & Services, por un monto de US\$ 581,757.41 dólares americanos soles incluido IGV, por un periodo de dos (2) años.

V. RECOMENDACIÓN

5. Se recomienda aprobar la Adjudicación Abreviada para el "Servicio Bienal de Mantenimiento de Brazos de carga de los muelles MU1 y MU2 de Refinería Talara" según el numeral 47 literal a) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, con el propio proveedor único Offshore Consulting & Services, por un monto US\$ 581,757.41 dólares americanos soles incluido IGV, por un periodo de dos (2) años.

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Jose Roger Babilonia Piña
Jefe Planeamiento y Control

Fredy Alvarado Ñato
Gerente Departamento Mantenimiento

Talara, 21 de marzo de 2024